



MUNICIPIO DE PALMIRA
NÚCLEO 03 JORGE ELIÉCER GAITAN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"
RESOLUCION 1785 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2002
NIT: 815.004.342-9

ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTA Y ADJUDICACIÓN

PRESTACION DE SERVICIO DE HOSTING PARA LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL, ACCESO, ACTUALIZACION Y SOPORTE ANUAL DEL SISTEMA DE INFORMACION ACADEMICA (SINAC), Y SERVICIO ADICIONAL DEL AULA VIRTUAL

CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LA -INVITACION PÚBLICA NO.

1151.20.06.006

Siendo las 3:00pm del día Junio 22 de 2016, se reúnen en la I.E. INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA **Lic. LUZ MARY DOMINGUEZ** y **Lic. HERNANDO SANCHEZ** **GLORIA ENSUEÑO RAMIREZ AGUIRRE** secretaria de la I,E SANTA BARBARA, Miembros Titulares, integrantes del Comité Evaluador Permanente, encargado de llevar a cabo las evaluaciones de las propuestas presentadas por los oferentes en los procesos de contratación que adelanta la Institucion Educativa, designados mediante Resolución de Rectoral, acuerdan que queda verificado el Quórum y proceden a realizar la evaluacion del Proceso en mención.

Según reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán, realizar dicha labor de manera, objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación publica, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La oferta más favorable será aquella que, cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos como PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.

El presente informe incluye el concepto del Comité Evaluador designado por el ordenador del gasto, respecto de la verificación de requisitos habilitantes así como de la Evaluación y Calificación de Propuestas, concorde al reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

Una vez cumplidos los trámites establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. y el aviso de invitación publica de la Presente Convocatoria, para la presentación de propuestas, se constató:

UNA (01) OFERTA propuesta (AS), las cuales se relacionan a continuación:

1. PROPUESTAS PRESENTADAS: El día Junio 22 de 2016 siendo las 2:00pm vencio el término señalado para entregar las propuestas; se presentó de conformidad con lo establecido en la invitación a presentar ofertas del proceso de Contratación de modalidad Regimen Especial, publicada en la



MUNICIPIO DE PALMIRA
NÚCLEO 03 JORGE ELIÉCER GAITAN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"
RESOLUCION 1785 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2002
NIT: 815.004.342-9

<http://www.santabarbarapalmira.co/PW2/>

PROPONENTES	NOMBRES	FECHA Y HORA DE RADICACION		VALOR OFERTA
1	RICARDO ANDRES SAAVEDRA	Junio 22 de 2016	10:30a.m.	2.212.190

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia ,serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección y no otorgaran puntaje ,de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y decreto 734 de 2012 .

EVALUACION JURIDICA

DOCUMENTOS PROPONENTE	1	2	3	4
1. Carta de presentación de la propuesta (formato 1) debidamente suscrita por su representante legal.	X			
2. Certificado de existencia y representación legal: Cuando el proponente sea persona jurídica, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la certificación otorgada por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de publicación de la invitación pública. El objeto social de la persona jurídica debe guardar relación con el objeto a contratar, lo cual se determinará por medio del respectivo certificado de existencia y representación legal.	X			
3. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal	X			
4. Registro Único Tributario actualizado	X			
5. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes parafiscales de sus empleados si el proponente es persona jurídica, o por la persona natural Formato 2.	X			
6. Hoja de Vida Única, incluida el soporte de la	X			
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios	X			
8. Certificado de Antecedentes Fiscales	X			
9. Certificado de Antecedentes Judiciales	X			
ESPECIFICACIONES TECNICAS PUNTO 1 DEL AVISO DE			CUMPLE	



MUNICIPIO DE PALMIRA
NÚCLEO 03 JORGE ELIÉCER GAITAN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"
RESOLUCION 1785 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2002
NIT: 815.004.342-9

CONCLUSION:

CONCLUSION: SI ☒ NO ☐ CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el numeral 8 del aviso de invitación pública No. 1151.20.06.006 el comité de evaluación recomienda adjudicar el contrato al proponente **RICARDO ANDRES SAAVEDRA**

Para Constancia firman las partes que intervienen en Junio 22 de 2016

Lic. LUZ MARY DOMINGUEZ
COORDINADORA

Lic. HERNANDO SANCHEZ
COORDINADOR

GLORIA ENSUEÑO RAMIREZ AGUIRRE
SECRETARIA